ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA "RED FEDERAL DE POLICÍAS JUDICIALES Y UNIDADES OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 del mes de octubre del año 2021 se reúnen los representantes del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, en adelante "LOS FIRMANTES" y acuerdan suscribir la presente Acta Compromiso, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puso a consideración la iniciativa de constituir la "RED FEDERAL DE POLICÍAS JUDICIALES Y UNIDADES OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL", en adelante "LA RED", en la órbita Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

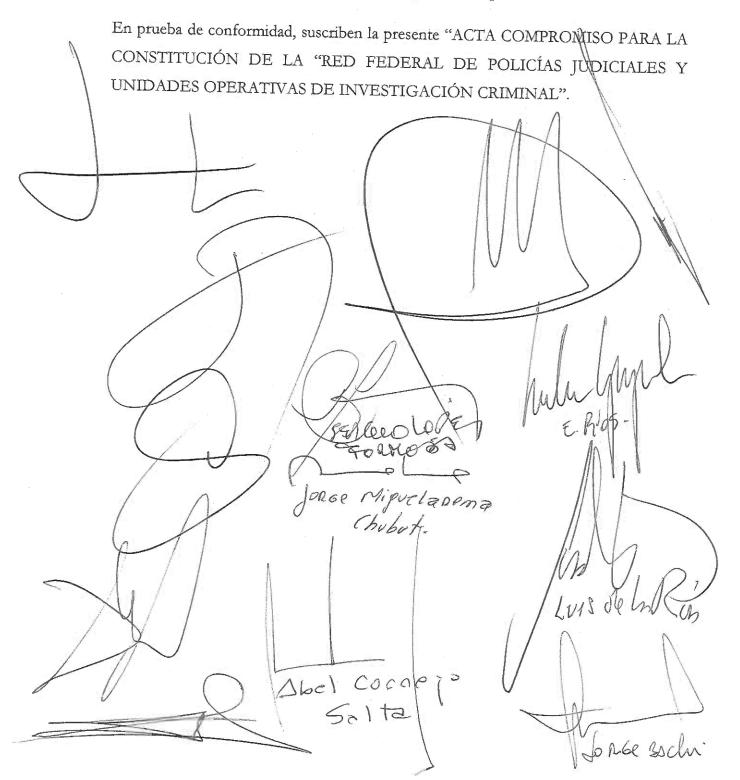
Que la evolución de la actividad delictiva en el territorio de la República Argentina, y la simplejidad de los entramados y organizaciones en que se inserta, exigen la implementación de acciones concretas e innovadoras tendientes a propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre los diversos Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones del país del Ministerio Público del país, a fin de cumplir con la función que, constitucional y legalmente, les ha sido asignada.

Que, en ese marco, LOS FIRMANTES coinciden en la necesidad de profundizar la articulación entre sus respectivos órganos de investigación, mediante la conformación de "LA RED" que aquí se propicia.

Que la constitución de "LA RED" requiere el desarrollo de un trabajo mancomunado y el establecimiento conjunto de líneas de acción y estrategias institucionales entre las policías judiciales u organismos de similares características y funciones que integran los

Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina.

Que LOS FIRMANTES manifiestan su voluntad de formar parte de "LA RED", cuyos objetivos y principales lineamientos se encuentran descriptos en el documento que se adjunta como Anexo, el cual forma parte integrante de la presente.



ANEXO

ÁMBITO: LA RED FEDERAL DE POLICÍAS JUDICIALES Y UNIDADES OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, en adelante "LA RED", operará bajo la órbita del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores denerales de la República Argentina, en atención a que el organismo tiene entre sus objetivos ejecutar los actos tendientes al perfeccionamiento de los miembros del Ministerio Público y al eficaz cumplimiento de la función que, constitucional y legalmente les ha sido asignada, como así también propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre los organismos del Ministerio Público de todo el país.

INTEGRACIÓN: "LA RED" estará conformada por las policías judiciales u organismos de similares características y funciones que integren los Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las diferentes jurisdicciones de la República Argentina.

OBJETO: "LA RED", tendrá por objeto la profesionalización de los distintos equipos que la componen y que intervienen en los procesos de investigación, así como la articulación de criterios jurisdiccionales a la hora de abordar la lucha contra las organizaciones criminales.

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA RED:

Propiciar la articulación de todas las policías judiciales u organismos de similares características y funciones que componen los diferentes Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las distintas jurisdicciones de la República Argentina.

b) Dotar a sus integrantes de herramientas técnicas y conocimiento académico y empírico.

Promover la cooperación tecnica, científica y de personal entre las diferentes policías judiciales y unidades operativas de investigación criminal, con el propósito

- de realizar eficientes investigaciones penales para fortalecer la administración de justicia y dar una respuesta de calidad a la sociedad.
- d) Procurar mecanismos efectivos de colaboración entre las policías judiciales y unidades operativas de investigación criminal, los que, a través de las autoridades correspondientes, podrán instrumentarse mediante la suscripción de convenios de reciprocidad para el cumplimiento de los objetivos.
- e) Propiciar la unificación y estandarización de la investigación criminal bajo esquemas científicos y técnicos.
- f) Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas con el fin de tomar conocimiento de la labor llevada a cabo por otras jurisdicciones vinculadas a la investigación penal.
- g) Organizar y coordinar seminarios, conferencias, capacitaciones, reuniones entre las policías judiciales y unidades operativas de investigación criminal, pudiendo incorporar entidades públicas o privadas, organismos nacionales, provinciales o internacionales con competencia en la investigación penal.

